

CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en los artículos 254 de la misma Ley y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de socios de «Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de julio de 2001, acordó la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, con segregación, también parcial, de tres partes de su patrimonio a favor de tres sociedades de nueva creación, que se denominan, respectivamente, «Voluria, Sociedad Limitada»; «Cyes Inicativas, Sociedad Limitada», y «Cyes Inicativas, Sociedad Limitada».

Las tres nuevas sociedades beneficiarias de la escisión parcial se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, y respectivamente adjudicado, de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de la compañía, que fue depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los derechos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Valencia, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones y Estudios, Sociedad Limitada», Vicente Domínguez Pérez.—42.041. y 3.^a 3-8-2001

CONSTRUDAN 2000, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

ESPAI & REFORMA 2001, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta general y universal de socios de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», del día 25 de julio, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que formando una unidad económica autóctona y constituyendo rama de actividad, se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Espai & Reforma 2001, Sociedad Limitada». La escisión parcial fue aprobada de conformidad al proyecto planteado e informado por el Administrador único de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», debidamente depositado ante el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base del Balance cerrado a 31 de mayo de 2001. Las operaciones de la rama de actividad que se segrega se entenderán efectuadas por la sociedad beneficiaria de la escisión, a efectos contables, desde el 1 de junio de 2001. Los acreedores y socios de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del respectivo Balance de escisión. Igualmente se hace constar que los acreedores de «Construdan 2000, Sociedad Limitada», podrán oponerse a dicha operación, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio

de escisión parcial, y en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Administrador único, Ramón Giménez Gil.—41.470. 2.^a 3-8-2001

CURTIVAL, S. A.

Aviso

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general universal, a celebrar el día 27 de agosto de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 28, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas, ambas en el domicilio social de Paterna (Valencia), calle de los Molinos, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar la estructura del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la Junta general extraordinaria, incluidos los preceptivos informes.

Paterna, 23 de julio de 2001.—Los Administradores.—41.547.

DANA AUTOMOCIÓN, S A (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS SERVA, S A Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

SEALED POWER EUROPE, S L Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas y socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter de universal el día 30 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Industrias Serva, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Sealed Power Europe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por parte de «Dana Automoción, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra, Zaragoza y Barcelona.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de todas las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, Zaragoza y Barcelona, 30 de junio de 2001.—José Miguel Zugaldía Ainaga (Presidente del Consejo de Administración de «Dana Automoción, Sociedad Anónima»); Karl-Alfred Nitsch (Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Serva, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal») y Rémy François Antoine Schmitt (Presidente del Consejo de Administración de «Sealed Power Europe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal»).—41.609. y 3.^a 3-8-2001

DEMOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único de la entidad «Demor, Sociedad Anónima», en uso de sus facultades y de lo establecido en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 7 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, a celebrar en el domicilio social de esta sociedad, sito en Valencia, calle Torres, número 29, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, por falta de quórum en la primera, al siguiente día, 8 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 1999 y resolver la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración en el ejercicio 1999.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2000 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración en el ejercicio 2000.

Quinto.—Delegación especial.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios que, según se establece en el artículo 14 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí mismos, sin poder ceder su representación a persona no accionista, sin perjuicio de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se anuncia a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria se encuentra a su entera disposición, en las oficinas de la sociedad, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general. También se recuerda el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de tales documentos, solicitándolos en el domicilio social personalmente o mediante carta certificada.

Valencia, 2 de julio de 2001.—El Administrador único, Juan Richarte Ferrer.—41.281.

DISTRIBUIDORES Y TRANSPORTISTAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

URIINMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

Acuerdo de reducción de capital

Al amparo de lo establecido por el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 3.266.000 pesetas, con la finalidad de amortizar acciones propias, procediéndose a la amortización de 3.266 acciones números 24.281 a 24.990, 27.547 a 28.058, 28.059 a 28.569, 28.570 a 29.080, 29.081 a 29.591, 29.592 a 30.102, todas ellas inclusive, y sin que proceda reembolso alguno a los accionistas. El capital social de la compañía queda fijado en 29.392.000 pesetas. Se reconoce en la referida reducción de capital el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acuerdo de escisión parcial

Se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad parcial-

mente escindida aprobó, por unanimidad, el día 28 de junio de 2001, la escisión parcial de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» (sociedad parcialmente escindida) mediante la segregación de la parte de su patrimonio constituida por la rama de actividad inmobiliaria, traspasando en bloque, a título universal, los Activos y Pasivos afectos a dicha rama de actividad a la sociedad de nueva creación «Uriinmuebles, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión), que se constituirá simultáneamente a la escisión. «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» continuará existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reducido su capital social y determinadas partidas del Pasivo en la cuantía necesaria, en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 23 de mayo de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de junio de 2001.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», en la cantidad de 9.376.048 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 29.392 acciones de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», en 319 pesetas y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Distribuidores y Transportistas de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.278.

y 3.^a 3-8-2001

DIVISIÓN INMOBILIARIA OBRASCÓN, S. A.

Unipersonal

Que, con fecha 29 de junio de 2001, el accionista único de la sociedad, de conformidad con el informe emitido al efecto por el Administrador único, adoptó, entre otros acuerdos, el de reducción del capital social, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, y la redenominación del mismo, con lo que el artículo 4.º de los Estatutos sociales quedará redactado:

«Artículo 4.º Capital social.—El capital de la sociedad se fija en seis millones (6.000.000) de euros (998.316.000 pesetas), representado por 50.000 acciones ordinarias, representadas mediante títulos nominativos de 120 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 50.000, ambos inclusive, y de la misma clase o serie. Las acciones están totalmente desembolsadas.»

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «División Inmobiliaria Obrascón, Sociedad Anónima» (unipersonal), tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.197.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en fecha de 31 de julio de 2001, por mayoría de los Consejeros presentes y debidamente representados, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA), que se celebrará en el domicilio social, calle Maldonado, número 58, de Madrid capital, el próximo día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 5 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, para deliberar los asuntos incluidos en el orden del día, igualmente aprobado en dicha sesión, y que se someterán a aprobación de la Junta, siendo los que se indican a continuación:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del estado contable formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad.

Tercero.—Autorización para la constitución de una empresa filial de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima», dedicada a los servicios ganaderos.

Cuarto.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores acuerdos, autorización para protocolizar los mismos y, especialmente, para adaptarlos, si fuera preciso, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la Junta general extraordinaria de accionistas y, en particular, el estado contable formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2001, y las propuestas de acuerdos que afectan a las materias que serán sometidas a la deliberación y aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Roque Jesús Manresa Mira.—42.506.

ENERGÍAS ESPECIALES DE PEÑA FORCADA, S. A.

«Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima», como interesada de la certificación número 01052384, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 5 de marzo de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 25 de julio de 2001.—Rosario Arroyo Brotóns.—41.436.

ENTORNO Y VEGETACIÓN, S. A.

Anuncio de reducción y aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la sociedad «Entorno y Vegetación, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 11 de junio de 2001, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se menciona a continuación:

«4.º Reducir capital en la cifra de 36.100.000 pesetas mediante la amortización de las 36.100 acciones de autocartera, con cargo a reservas, es decir, mediante amortización de las acciones números 1 a 5; 26 a 45; 10.051 a 11.045; 17.426 a 19.005; 72.501 a 82.250; 46 a 50; 19.006 a 20.000; 91.251 a 95.000; 57.501 a 67.000; 6 a 25; 11.046 a 15.025; 67.001 a 72.500, todas ellas inclusive.

5.º Aumentar capital en 35.671.306,61 pesetas, con cargo a la reserva de autocartera y de libre disposición, mediante el incremento del valor nominal de las acciones en 605.6249 pesetas cada una de ellas, de forma que su valor nominal quedaría en 1.605.6249 pesetas cada una de ellas.»

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.064.

ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS, S. L. U.

(Sociedad absorbente y posteriormente escindida)

ERNST & YOUNG ESPAÑA, S. A. U.

**SSG SOCIEDAD DE SERVICIOS
DE GESTIÓN, S. A. U.**

(Sociedades absorbidas)

**ERNST & YOUNG CORPORATE
FINANCE, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG ADVISORY
SERVICES, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG APLICACIONES
INFORMÁTICAS, S. L. U.**

**ERNST & YOUNG SERVICIOS
GENERALES, S. L. U.**

(Sociedades beneficiarias)

Las juntas generales de las sociedades «Ernst & Young Servicios Corporativos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «SSG Sociedad de Servicios de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con carácter de universal el día 16 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción impropia de las sociedades «Ernst & Young España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «SSG Sociedad de Servicios de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasándose, a título de sucesión universal, la totalidad de los patrimonios de éstas a la absorbente, «Ernst & Young Servicios Corporativos, Sociedad Limitada Unipersonal». Asimismo se aprobaron, por unanimidad, los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 31 de enero de 2001.

A continuación, la sociedad «Ernst & Young Servicios Corporativos, Sociedad Limitada Unipersonal» acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad con segregación y traspaso a título universal de parte de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Ernst & Young Corporate Finance, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young Advisory Services, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ernst & Young Aplicaciones Informáticas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ernst & Young Servicios Generales, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobándose asimismo, por unanimidad, el Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de enero de 2001.

La fusión y posterior escisión parcial de las sociedades anteriormente mencionadas se realiza conforme al proyecto suscrito por los respectivos órganos de administración de las mismas de fecha 16